

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00531-00

En atención al informe precedente, y como quiera que, según puede advertirse del escrito de contestación y de las pruebas allegadas, el extremo pasivo se encuentra solicitando mejoras, se dispone correr traslado del escrito respectivo a los demás comuneros por el término de diez (10) días, al tenor de lo normado en el artículo 412 del C.G. del P.

De otro lado, por secretaría líbrese nuevo comunicado con destino a la ORIP, a fin de que, dentro del término de los cinco días siguientes al recibo de la respectiva misiva, se sirva indicar el trámite dado al oficio No. 617 de 21 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.